

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1008

SALTA, 21 de septiembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.651/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 5, de la ING. VERONICA GEIPEL, coordinadora de la asignatura obligatoria PRACTICA DE FORMACION IV, bajo la supervisión de la MSC.LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006; y

CONSIDERANDO:

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 12, aconsejan aprobar matriz curricular (fs. 8), programa analítico (fs. 10) y reglamento de cátedra (fs. 9) de la asignatura Práctica de Formación IV para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 y dejar establecido que el dictado de la asignatura se encuentra bajo la supervisión de la Msc. Adriana E. Ortín Vujovich, Prof. de la cátedra de Manejo de Pasturas y Bosques de la Escuela de Recursos Naturales;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009 – lo siguiente:

- | | |
|-------------------------|--------|
| - Matriz Curricular | Fs. 8 |
| - Programa Analítico | Fs. 10 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 9 |

Correspondiente a la asignatura PRACTICA DE FORMACION IV para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – elevado por la ING. VERONICA GEIPEL, coordinadora de dicha asignatura y bajo la supervisión de la MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocopiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


LIC. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES